UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 174-2024-D-FIIS

Callao, 20 de mayo del 2024

Visto, el Oficio Nº 007-2024/ SMLA de fecha de 13 de mayo del 2024 donde se adjunta el informe de la Mg. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres MORI FERNANDEZ ANTHONY NICKY, ROJAS MANRIQUE RENZO FIDEL y MATAMOROS OSORIO MARCO ANTONIO; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en el que indica que se encuentra CONFORME.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal Nº 146-2024-D-FIIS de fecha 03 de mayo del 2024, se resuelve: "1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada: "SISTEMA DE GESTIÓN DE INVENTARIOS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA LAZZOS COMERCIALES S.A.C., LIMA- 2024", presentada por los bachilleres: MORI FERNANDEZ ANTHONY NICKY, ROJAS MANRIQUE RENZO FIDEL y MATAMOROS OSORIO MARCO ANTONIO; para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO; Secretario: Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO; Vocal: Ing. CASTILLO PAREDES OMAR TÚPAC AMARU; Suplente: Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO; Asesor: Dr. RUIZ NIZAMA JOSÉ LEONOR. 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75º que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Visto, el Oficio Nº 007-2024/SMLA de fecha de 13 de mayo del 2024 donde se adjunta el informe de la Mg. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres MORI FERNANDEZ ANTHONY NICKY, ROJAS MANRIQUE RENZO FIDEL y MATAMOROS OSORIO MARCO ANTONIO; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en el que indica que se encuentra CONFORME.

Que, teniendo en cuenta que los interesado cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

> PAG: N.°002 RESOL.N°174-2024-D-FIIS

RESUELVE:

- 1º. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulada: "SISTEMA DE GESTIÓN DE INVENTARIOS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA LAZZOS COMERCIALES S.A.C., LIMA- 2024", presentada por los bachilleres: MORI FERNANDEZ ANTHONY NICKY, ROJAS MANRIQUE RENZO FIDEL y MATAMOROS OSORIO MARCO ANTONIO para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.
- 2º. DESIGNAR, como Asesor del precipitado proyecto al docente Dr. RUIZ NIZAMA JOSÉ LEONOR.
- 3º. ESTABLECER, que los bachilleres MORI FERNANDEZ ANTHONY NICKY, ROJAS MANRIQUE RENZO FIDEL y MATAMOROS OSORIO MARCO ANTONIO deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV Capítulo II Sub Capítulo I Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese

DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS